



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00967103- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO

Que la dirección de la Escuela de Letras eleva detalles de los exámenes de las tesis: LAMAS, DANIELA ALEJANDRA -DNI 32367043-; CASO, LUCÍA -DNI 41787474- y PEREZ MARAGGI ACUÑA, TINÚVIEL MARIA -DNI 42511575- de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Letras

Tesista: LAMAS, DANIELA ALEJANDRA -DNI 32367043 -

Examen: 4 de Diciembre de 2024 – 13:00 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Traducción cultural y usos del quechua en Yanakuna de Jesús Lara”.

Directora: Dra. Magdalena González Almada

Tribunal: Presidenta: Magdalena González Almada, DNI 26814339. Vocales: Nancy Calomarde, DNI 16887943 y Javier Mercado, DNI 30284957.

Tesistas: CASO, LUCÍA -DNI 41787474- y PEREZ MARAGGI ACUÑA, TINÚVIEL MARIA -DNI 42511575-

Examen: 6 de Diciembre de 2024 – 11:00 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “El lugar del archivo en la producción audiovisual de Agustina Comedi”.

Directora: Dra. Ximena Triquell

Tribunal: Presidenta: Ximena Triquell, DNI 20438282. Vocales: Laura Abratte, DNI 29063415 y Lucía Feuillet, DNI 33029233.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl

